Asunción, 29 de enero de 2024

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES ID Nº 439.713

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

  - Solicitud por Nota de fecha 22/01/2024:
    1. *DISTRIBUIDORA S&F.*
    2. *CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS*

  - En Fecha 23/01/2024 las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Filosofía

- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

Obtencion de precios referencial				Emprtea 1: distrubuidora s&f		Empresa 2: Consultora Gimenez & Hijos	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	total	precio unitario	total
1	ADQUISICION DE SILLA CON PUPITRE	Unidad	754	300.000	226.200.000	280.000	211.120.000

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

Se adjudico la Contrataciones Directa ID N° 434.618 , este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado a continuacion:

Obtencion de precios referencial				Adjudicación Contratos		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	id numeros	precio unitario	total
1	ADQUISICION DE SILLA CON PUPITRE	Unidad	754	434618	215.000	162.110.000

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Obtencion de precios referencial				Adjudicación Contratos			Emprtea 1: distrubuidora s&f		Empresa 2: Consultora Gimenez & Hijos		Total del Promedio
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	id numeros	precio unitario	total	precio unitario	total	precio unitario	total	Total
1	ADQUISICION DE SILLA CON PUPITRE	Unidad	754	434618	215.000	162.110.000	300.000	226.200.000	280.000	211.120.000	**265.000**

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO Unidad Operativa de Contrataciones Facultad de Filosofía

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Filosofía

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 22 de enero de 2024

Señores

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Facultad de Filosofia - UNA y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio "CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE SILLA CON PUPITRE", esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Sillas Universitarias con Pupitre	MEDIDAS: Alto total 0,90 m, el asiento deberá tener en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,36 m y 0,40 m de largo con una pequeña pendiente hacia la parte delantera, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso, el respaldero deberá ser 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho a una altura de 0,70 m del piso, el pupitre deberá ser 0,55 m de largo x 0,30 m de ancho en la parte frontal y de 0,12 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m del piso con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto.

ESTRUCTURA: La estructura de la silla pupitre deberá ser fabricada en tubo de acero que recorre perimetralmente el asiento, pupitre y respaldo para protección a los impactos, los caños deberán ser nuevos, de sección circular, de 7/8 y calibre 18 de espesor de la pared como mínimo, con compartimientos porta libros. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG, las soldaduras en las uniones deberán ser realizadas en forma prolija, de doble cordón cuando corresponda y en todos los casos serán perfectamente pulidas, no debiendo presentar irregularidades, escoria, rebarbas, ni salientes. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negra brillante.
PORTA LIBROS: el porta libros deberá estar confeccionado con planchuelas de metal de 0,01 m de ancho y 2 mm como mínimo de espesor, deberá estar conformada por 4 planchuelas de metal a una distancia aproximada de 5 cm uno del otro, los mismos deberán ir soldados a la estructura mediante soldura MIG, debiendo estar ubicado a 0,25 m de altura desde el piso. El recubrimiento de la planchuela será de pintura de las mismas características que el de la estructura de la silla.
SENTADERA: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,36 m y 0,40 m de largo con una pendiente hacia adelante, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 12 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno. Deberá ser modelada ergonómicamente, fijándose a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo
RESPALDERO: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho, debiendo estar ubicado a una altura de 0,70 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 10 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno. Deberá ser modelado ergonómicamente, fijándose a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo.
SUPERFICIE DE ESCRITURA: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,55 m de largo x 0,30 m de ancho en la parte frontal y de 0,12 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 18 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en sus cantos. Deberá ser fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5 como mínimo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

23/01/2023

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio "CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE SILLA CON PUPITRE " de La Facultad de Filosofia -UNA
Se detalla en el siguiente formulario

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO
1	Sillas Universitarias con Pupitre	MEDIDAS: Alto total 0,90 m, el asiento deberá tener en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,36 m y 0,40 m de largo con una pequeña pendiente hacia la parte delantera, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso, el respaldero deberá ser 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho a una altura de 0,70 m del piso, el pupitre deberá ser 0,55 m de largo x 0,30 m de ancho en la parte frontal y de 0,12 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m del piso con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto.	280.000

ESTRUCTURA: La estructura de la silla pupitre deberá ser fabricada en tubo de acero que recorre perimetralmente el asiento, pupitre y respaldo para protección a los impactos, los caños deberán ser nuevos, de sección circular, de 7/8 y calibre 18 de espesor de la pared como mínimo, con compartimientos porta libros. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG, las soldaduras en las uniones deberán ser realizadas en forma prolija, de doble cordón cuando corresponda y en todos los casos serán perfectamente pulidas, no debiendo presentar irregularidades, escoria, rebarbas, ni salientes. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negra brillante.

PORTA LIBROS: el porta libros deberá estar confeccionado con planchuelas de metal de 0,01 m de ancho y 2 mm como mínimo de espesor, deberá estar conformada por 4
planchuelas de metal a una distancia aproximada de 5 cm uno del otro, los mismos deberán ir soldados a la estructura mediante soldura MIG, debiendo estar ubicado a 0,25 m de altura desde el piso. El recubrimiento de la planchuela será de pintura de las mismas características que el de la estructura de la silla.

SENTADERA: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,36 m y 0,40 m de largo con una pendiente hacia adelante, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 12 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno. Deberá ser modelada ergonómicamente, fijándose a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo

RESPALDERO: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho, debiendo estar ubicado a una altura de 0,70 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 10 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su
canto interno. Deberá ser modelado ergonómicamente, fijándose a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo.

SUPERFICIE DE ESCRITURA: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,55 m de largo x 0,30 m de ancho en la parte frontal y de 0,12 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 18 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en sus cantos. Deberá ser fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5 como mínimo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo

Firma de la Empresa:
Representante.

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
Asunción - Py.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 22 de enero de 2024

Señores

SYF DISTRIBUIDORA

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Facultad de Filosofía - UNA y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio "CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE SILLA CON PUPITRE", esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Sillas Universitarias con Pupitre	MEDIDAS: Alto total 0,90 m, el asiento deberá tener en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,36 m y 0,40 m de largo con una pequeña pendiente hacia la parte delantera, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso, el respaldero deberá ser 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho a una altura de 0,70 m del piso, el pupitre deberá ser 0,55 m de largo x 0,30 m de ancho en la parte frontal y de 0,12 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m del piso con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto.

ESTRUCTURA: La estructura de la silla pupitre deberá ser fabricada en tubo de acero que recorre perimetralmente el asiento, pupitre y respaldo para protección a los impactos, los caños deberán ser nuevos, de sección circular, de 7/8 y calibre 18 de espesor de la pared como mínimo, con compartimientos porta libros. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG, las soldaduras en las uniones deberán ser realizadas en forma prolija, de doble cordón cuando corresponda y en todos los casos serán perfectamente pulidas, no debiendo presentar irregularidades, escoria, rebarbas, ni salientes. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negra brillante.
PORTA LIBROS: el porta libros deberá estar confeccionado con planchuelas de metal de 0,01 m de ancho y 2 mm como mínimo de espesor, deberá estar conformada por 4 planchuelas de metal a una distancia aproximada de 5 cm uno del otro, los mismos deberán ir soldados a la estructura mediante soldura MIG, debiendo estar ubicado a 0,25 m de altura desde el piso. El recubrimiento de la planchuela será de pintura de las mismas características que el de la estructura de la silla.
SENTADERA: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,36 m y 0,40 m de largo con una pendiente hacia adelante, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 12 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno. Deberá ser modelada ergonómicamente, fijándose a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo
RESPALDERO: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho, debiendo estar ubicado a una altura de 0,70 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 10 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno. Deberá ser modelado ergonómicamente, fijándose a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo.
SUPERFICIE DE ESCRITURA: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,55 m de largo x 0,30 m de ancho en la parte frontal y de 0,12 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 18 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en sus cantos. Deberá ser fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5 como mínimo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

DISTRIBUIDORA S&
de Gustavo Mier
Comercial

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

23/01/2023

SYF DISTRIBUIDORA

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio
"CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE UTILES DE SILLA CON PUPITRE " de La Facultad de Filosofia -UNA
Se detalla en el siguiente formulario

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO
1	Sillas Universitarias con Pupitre	MEDIDAS: Alto total 0,90 m, el asiento deberá tener en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,36 m y 0,40 m de largo con una pequeña pendiente hacia la parte delantera, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso, el respaldero deberá ser 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho a una altura de 0,70 m del piso, el pupitre deberá ser 0,55 m de largo x 0,30 m de ancho en la parte frontal y de 0,12 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m del piso con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto.	300.000

ESTRUCTURA: La estructura de la silla pupitre deberá ser fabricada en tubo de acero que recorre perimetralmente el asiento, pupitre y respaldo para protección a los impactos, los caños deberán ser nuevos, de sección circular, de 7/8 y calibre 18 de espesor de la pared como mínimo, con compartimientos porta libros. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG, las soldaduras en las uniones deberán ser realizadas en forma prolija, de doble cordón cuando corresponda y en todos los casos serán perfectamente pulidas, no debiendo presentar irregularidades, escoria, rebarbas, ni salientes. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negra brillante.

PORTA LIBROS: el porta libros deberá estar confeccionado con planchuelas de metal de 0,01 m de ancho y 2 mm como mínimo de espesor, deberá estar conformada por 4 planchuelas de metal a una distancia aproximada de 5 cm uno del otro, los mismos deberán ir soldados a la estructura mediante soldura MIG, debiendo estar ubicado a 0,25 m de altura desde el piso. El recubrimiento de la planchuela será de pintura de las mismas características que el de la estructura de la silla.

SENTADERA: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,36 m y 0,40 m de largo con una pendiente hacia adelante, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 12 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno. Deberá ser modelada ergonómicamente, fijándose a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo

RESPALDERO: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho, debiendo estar ubicado a una altura de 0,70 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 10 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno. Deberá ser modelado ergonómicamente, fijándose a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo.

SUPERFICIE DE ESCRITURA: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,55 m de largo x 0,30 m de ancho en la parte frontal y de 0,12 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto. Debe ser elaborada en madera multilaminada contra enchapada en prensa de 18 mm de espesor estratificado, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en sus cantos. Deberá ser fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5 como mínimo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo

Firma de la Empresa:
Representante.

DISTRIBUIDORA S&F
de Gustavo Miers

Contrato UOC Nº 07/2023

Entre La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en Km 8 Acaray, Campus Universitario República del Paraguay, representada para este acto por el Decano **Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez**, con Cédula de Identidad N° 1.191.222, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Intelfly S.A., domiciliada en la Av. 1ro. De mayo c/ Listo Valois, de Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por el señor Cesar Riveros, con Cédula de Identidad Nº 2.043.379, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y SILLAS CON PUPITRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y SILLAS CON PUPITRES", a favor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 434.618.

Intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FCE - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°201/2023_F.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote I	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de A.A. 36.000 BTU	3	10.050.000	30.150.000
Lote II	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Sillas giratorias con posa brazos	33	1.100.000	36.300.000
2	Sillas con pupitres	100	215.000	21.500.000
				57.800.000
			Total de Lotes	**87.950.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 87.950.000,** (Guaranies Ochenta y siete millones novecientos cincuenta mil).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Económicas Km 8 ACARAY – campus Universitario

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 06 días del mes de noviembre del año 2023.

Sr. Cesar Riveros
Intelfly S.A.
intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez
Decano FCE.UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY